

A : **PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ**
Gerente General

ASUNTO : Informar sobre la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, al 30 de octubre de 2019

REFERENCIA : Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO “Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte”

I. FINALIDAD:

Informar sobre la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte – IPD, al 30 de octubre de 2019, a fin de adoptar medidas correctivas que incidan en una mejor ejecución del gasto en el presente Año Fiscal.

II. ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia, se establecen orientaciones técnicas y operativas para la adecuada ejecución y control del presupuesto asignado a las Unidades de Organización del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el presente Año Fiscal.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 El numeral 6.2 “**Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto y Planificación**” de la Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO “Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte”, establece que la OPP es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DGPP, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en el Pliego. Además, coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados. Asimismo, es la única Oficina responsable de canalizar los requerimientos en materia presupuestaria al mencionado órgano rector.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

3.2 Al 30 de octubre de 2019, el avance de la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte, es como a continuación se detalla:

a. A nivel del Sector Educación

El Instituto Peruano del Deporte se ubica en el segundo lugar del ranking institucional de avance en la ejecución del gasto del Sector, con el 66.07% de la ejecución de su presupuesto institucional, considerando un total de seis entidades evaluadas. Ver Anexo 01.

b. A Nivel Institucional

- Por Fuentes de Financiamiento:

Por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el IPD logró ejecutar el 74.58% de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM); por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el 47.49%; y; no hubo avance en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Ver Anexo 02.

- Por Genéricas del Gasto

En la Genérica del Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, el IPD logró ejecutar el 79.15% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a esta partida de gasto; en la Genérica del Gasto 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales el 77.76%; en la Genérica del Gasto 3. Bienes y Servicios el 53.73%; en la Genérica del Gasto 4. Donaciones y Transferencias el 61.54%; en la Genérica del Gasto 5. Otros Gastos el 91.28%; y, en la Genérica del Gasto 6. Adquisición de Activos No Financieros el 11.00%. Ver Anexo 03.

- Por Responsables de Meta Presupuestaria

La DINADAF tiene la mayor ejecución presupuestaria con un avance del 88.06%, seguida de la OGA con el 68.94%, y el OCI con el 67.45%, por otro lado, la Oficina de Infraestructura muestra la menor ejecución presupuestaria con un 12.01%. Ver Anexo N° 05.

- Por Fases de la Ejecución Presupuestaria

- i. A nivel de Gasto Certificado; es decir, a nivel de cobertura financiera de los gastos programados por el IPD para el Año Fiscal 2019, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 85.04%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no certificado o de libre disponibilidad a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 36 085 253.00**.
- ii. A nivel de Gasto Comprometido; es decir, a nivel de obligaciones de gasto efectivamente asumidas por el IPD para el Año Fiscal 2019, la

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

ejecución presupuestaria muestra un avance de 77.91%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no comprometido a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 53 288 161.00**.

- iii. A nivel de Gasto Devengado; es decir, a nivel de obligaciones de pago por efecto de prestaciones de bienes y servicios realizadas a favor del IPD para el Año Fiscal 2019, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 66.07%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no devengado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 81 839 654.00**.

Mayor nivel de detalle se muestra en los Anexos 05 y 06.

- **Por Principales Conceptos**

i. **Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019:**

Mediante la Resolución de Presidencia N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, considerando 55 procedimientos de selección por un valor estimado de S/ 16 275 585.68, por toda Fuente de Financiamiento

Al 30 de octubre se han realizado hasta 17 modificaciones del PAC, habiéndose formalizado la última de ellas, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°174-2019-IPD/OGA de fecha 07 de octubre de 2019, considerando 107 procedimientos de selección por el valor estimado de S/ 48 867 116.00.

El comportamiento de la ejecución del citado plan ha sido variable, alcanzando a la fecha cierre del presente informe un indicador de eficacia acumulado del 95 %, como se detalla a continuación:

Meses	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Total Acumulado
Programado	12	13	7	6	5	11	29	16	4	103
Publicado	3	5	11	2	7	10	20	26	14	98
Indicador de eficacia	25%	38%	157%	33%	140%	91%	69%	163%	350%	95%

ii. **Subvenciones a Federaciones Deportivas Nacionales:**

El Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2019” de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizó al Instituto Peruano del Deporte (IPD) a otorgar subvenciones a favor de 53 Federaciones Deportivas Nacionales y 01

Asociación Paralímpica, por la suma total de S/ 37 894 490.00, por toda Fuente de Financiamiento.

Mediante Decreto Supremo 006-2019-MINEDU el 22 de abril del 2019 se autorizó al IPD a otorgar Subvenciones Adicionales de las previstas en el “Anexo A Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2019 de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”, a favor del número de Federaciones Deportivas Nacionales antes mencionadas y la Asociación Nacional Paralímpica, por la suma total de S/ 33 000 000.00, por toda Fuente de Financiamiento.

Posteriormente mediante Decreto Supremo N°012-2019-MINEDU del 22 de setiembre del 2019, se autorizó una modificación del “Anexo A Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2019 de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019” hasta por la suma total de S/ 79 454 490, que incluye los importes señalados en los párrafos precedentes y los S/ 8 560 000 destinados a financiar la organización del evento deportivo internacional “GRAND PRIXCSLP – IWF ODESUR” en Lima – Perú de levantamiento de pesas.

Los recursos aprobados en el citado Anexo A han sido ejecutados en tres tramos, en principio a favor 53 Federaciones Deportivas y una Asociación Paralímpica, no obstante de la coordinación realizada con la DINADAF, esta informó que a 2 Federaciones Deportivas (YUYITSU y REMO) no se les otorgaría subvenciones económicas en el presente año, debido a problemas con sus juntas directivas; en ese sentido solo se otorgaran subvenciones económicas a 52 Organizaciones Deportivas, de las cuales 38 organizaciones deportivas recibieron dichas subvenciones quedando pendiente 14, ver Tabla 1.

Premios a deportistas que obtuvieron medallas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Paraparamericanos:

Mediante Resolución de Presidencia N° 111-2019-IPD/P se aprobó el cuadro de premios (subvenciones económicas) a favor de 52 deportistas Nacionales Calificados y de Alto Nivel que obtuvieron medallas de oro, plata y bronce en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Paraparamericanos, por la suma total de S/ 3 215 000.00.

- Proyectos de Inversión Pública a cargo del IPD.

A la fecha el IPD tiene a su cargo la ejecución de 5 proyectos de inversión pública, cuyo presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/ 18 979 543.00; dichos proyectos se detallan a continuación:

- i) Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, por el importe de S/ 6 461 000.00.

- ii) Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional -VIDENA, San Luis, Lima, por el importe de S/ 2 001 176.00.
- iii) Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de Octubre en el distrito y provincia de Huancayo, por el importe de S/ 3 272 013.00.
- iv) Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental cede Julia Sánchez Deza, por el importe de S/ 3 385 738.00.
- v) Mejoramiento del estadio del centro poblado Cerro Alegre, distrito de Imperial - Cañete – Lima, por el importe de S/ 804 232.00.

Debo precisar, que mediante Decreto Supremo N° 252-2019-EF de fecha 06 de agosto de 2019, se autorizó una transferencia de Partidas, por la suma de S/ 5 603 611.00, transfiriendo la administración y los recursos de 04 proyectos de inversión pública del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, a favor de los Gobiernos Locales de Cañete y la Victoria de la Región de Lima; Frías de la Región de Piura; y, Tahuamanu de la Región Madre de Dios, Ver Anexo 04.

3.3 Por lo antes expuesto, la Oficina a mi cargo comunica a su Despacho el nivel de avance de la ejecución del gasto alcanzado al 30 de octubre del 2019 el 66.67%, lo cual nos ubica en el segundo lugar del ranking sectorial, a fin de mejorar los niveles de ejecución presupuestaria alcanzados a la fecha, viene realizando entre otras las siguientes acciones:

3.3.1 Envío diario a la Alta Dirección sobre el avance de la ejecución presupuestaria de los Pliegos del Sector Educación y el avance de la ejecución de los Responsables de Metas Presupuestarias del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte – IPD, entre otros, a fin de que se sirva exhortar a los Responsables de Metas sobre el cumplimiento oportuno de las metas físicas y financieras a su cargo, establecidas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad

3.3.2 Envío quincenal a los Responsables de Metas Presupuestarias, en forma física y vía correo electrónico, los reportes del SIAF SP sobre las Certificaciones de Crédito Presupuestario, del Compromiso y del Devengado, a nivel de meta presupuestaria, fuente de financiamiento y específica del gasto, a fin que realicen el seguimiento de su ejecución presupuestal.

3.3.3 Informe mensual a la Alta Dirección sobre el avance de la ejecución presupuestaria y el seguimiento en materia presupuestal de las principales actividades y conceptos que vienen ejecutando las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

- 3.3.4 Asistencia técnica mensual a los coordinadores administrativos de los Responsables de las Metas Presupuestarias para que, en coordinación con sus respectivas jefaturas garanticen la adecuada ejecución de los recursos presupuestarios asignados para el presente Año Fiscal.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

- 4.1 A nivel sectorial, el IPD se ubica en el segundo lugar del ranking institucional de avance en la ejecución del gasto, ejecutando un 66.07% de su presupuesto institucional asignado, al 30 de octubre de 2019.
- 4.2 De la evaluación realizada al Plan Anual de Contrataciones 2019, se ha verificado que ciertos procedimientos de selección programados para los meses de, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre del presente año no han sido publicados en el portal del SEACE, lo cual evidencia retraso en la ejecución de los mismos.
- 4.3 En el tercer tramo de subvenciones económicas a favor de Federaciones Deportivas Nacionales en el Año Fiscal 2019, se otorgaron 05 Certificaciones de Crédito Presupuestario a favor de 38 Federaciones Deportivas Nacionales por la suma de S/ 15 009 588.22, quedando pendiente 16 Federaciones Deportivas por gestionar la entrega de las subvenciones económicas correspondientes
- 4.4 Se aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°3497, a fin de otorgar la subvención económica a los Deportistas que obtuvieron Medallas en los XVIII. Juegos Panamericanos y VI Juegos Paraparamericanos, por la suma total de S/ 3 215 000.00
- 4.5 Finalmente, se sugiere que la Alta Dirección del IPD exhorte a los Responsables de Metas Presupuestarias para que adopten las acciones que correspondan, a fin de ejecutar los recursos certificados en sus metas presupuestarias.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(VPF/jmt)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420